

**Corrección de errores en la convocatoria de 20 de febrero de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se establece la convocatoria de tramitación anticipada, por procedimiento de trámite de urgencia, correspondiente al año 2024, para cubrir los proyectos desiertos a la adjudicación de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.**

Advertido error material en varios artículos de la convocatoria y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice:

**Artículo 5. Requisitos de las personas solicitantes.**

“1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas en un programa de doctorado de la UCM para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas tengan la preadmisión en un programa de doctorado de la UCM para el curso 2024/2025.”

Debe decir:

**Artículo 5. Requisitos de las personas solicitantes.**

“1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas en un programa de doctorado de la UCM para el curso 2024/2025, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas tengan la preadmisión en un programa de doctorado de la UCM para el curso 2025/2026.”

Donde dice:

**Artículo 9. Contenido y documentación de la solicitud.**

“1.b) **Curriculum vitae**, en idioma español o inglés en el modelo disponible en la página web de la UCM (**máximo 3.500 caracteres incluidos espacios**), en el apartado correspondiente a esta convocatoria (**Anexo II**) y documentos acreditativos de los méritos alegados, no se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes.”

Debe decir:

“1.b) **Curriculum vitae**, en idioma español o inglés en el modelo disponible en la página web de la UCM, en el apartado correspondiente a esta convocatoria (**Anexo II**) (máximo 4 páginas que incluye las notas a pie de página, esquemas o gráficos que eventualmente pudieran incorporarse. Se utilizará para el texto como fuente “Times New Roman” con un tamaño de 11 puntos en el texto y de 10 puntos en las notas a pie de página. El interlineado será sencillo con márgenes horizontales y verticales de 2,5 cm.). También deberán adjuntarse los documentos acreditativos de los méritos alegados, no se considerarán aquellos méritos que no se acrediten documentalmente junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes.”

En Madrid, a 25 de febrero de 2025; El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOCM de 10 de julio de 2023), La Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Lucía de Juan Ferré.